

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

VALLENAR, 09 AGOSTO DEL 2012

DECRETO EXENTO N° 4780 /
EDUCACION

VISTOS

- 1.- La necesidad de establecer un orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N° 1197 de fecha 28 de Febrero del 2012, que nombra Sostenedor del Area de Educación Municipal, al Sr. Raul Peralta Martínez, Jefe DAEM de Vallenar.
- 3.- Lo estipulado en la Ley 19.070, el Reglamento que lo aprueba y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.

DECRETO

- 1°.- Establézcase el siguiente orden de subrogancia de los cargos que se indicarán, en el ordenamiento interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar:

JEFE DAEM

- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) de Personal
 - 2.- Encargado (a) de U.T.P.
 - 3.- Jefe de Finanzas

JEFE DE FINANZAS

- Subrogancia
- 1.- Jefe de Contabilidad
 - 2.- Jefe de Abastecimiento
 - 3.- Jefe de Remuneraciones

JEFE DE PERSONAL

- Subrogancia
- 1.- Coordinador (a) Administrativo SEP
 - 2.- Encargado (a) de U.T.P.
 - 3.- Encargado (a) Evaluación y Perfeccionamiento

- 2°.- La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, deberá proceder a determinar el orden de subrogancia de las secciones a su cargo: Contabilidad, y Adquisiciones

- 3°.- El presente Decreto tendrá su vigencia durante el año calendario correspondiente. Para el año 2012, comenzará a regir desde el 01 de Agosto del 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012.
- 4°.- Déjese establecido que anualmente, en el mes de Enero, se deberá proceder a determinar el orden de subrogancia para el año correspondiente.
- 5°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- FINANZAS DAEM
- SECCION PERSONAL DAEM
- EVALUACION Y PERFECCIONAMIENTO DAEM
- UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA DAEM
- UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES MUNICIPAL ✓

CTR/GGC/COR/aljg.